

DECRETO N° 0541

NEUQUÉN, 28 ABR 2003

VISTO:

El **Registro N° 0259/03** de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la Nota N° 030/03 del Director Municipal de Administración y Programas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la **señora ESTELA QUEZADA**, a partir del 21 de abril de 2003, para cumplir servicios de cafetería, dependiente de la Dirección de Servicios de Intendencia; contándose con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Pase N° 362/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señora Quezada Estela** y el **señor Secretario General y de Coordinación**;

Que por Informe N° 332/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente que prevea la situación que detalla;

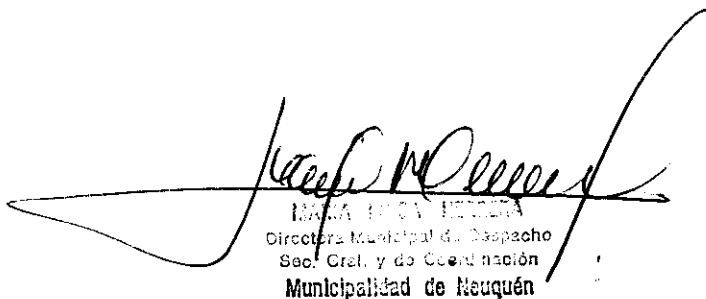
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señora QUEZADA ESTELA, L.P. N° 43108, D.N.I. N° 18.010.094, Clase 1967, Categoría 22**, con efectividad al 21 de abril de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada se desempeña como cafetera de Intendencia, cumpliendo su horario habitual de servicios y disposición en los horarios y días en que sea requerida, en relación a las actividades protocolares y propias del ejercicio de la función del titular del Poder Ejecutivo Municipal, con dependencia de la Dirección de Servicios de Intendencia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y


MARÍA INÉS HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación; en base a lo solicitado por dicha Subsecretaría mediante Informe N° 332/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 040H080204 del Presupuesto de Gastos vigente.-

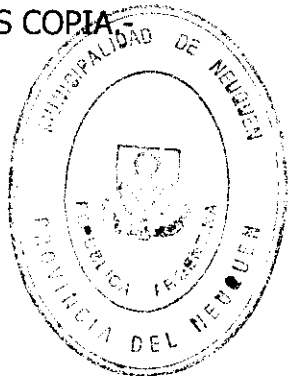
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

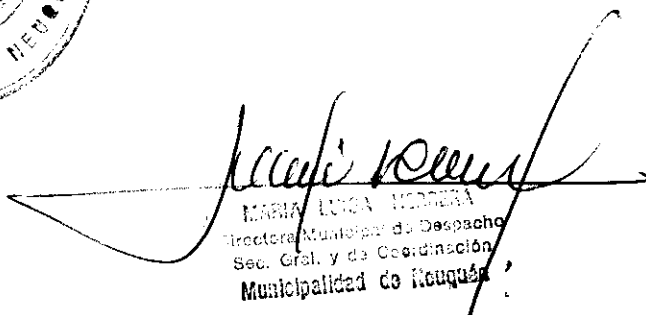
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén